



# Municipalidad Distrital de Ticslacayán

## PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### Acuerdo De Concejo Municipal N°057-2023-MDT/O.

Ticslacayán, 19 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICSACAYÁN,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023 de fecha 19 de julio de 2023, aprobó el documento de "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICSACAYÁN", Provincia y Departamento de Pasco.

**VISTOS:**

El Informe N°306-2023-MDT/GM de fecha 18 de Julio del 2023, suscrito por el Eco. Jacobb T. BRAVO MOSQUERA, Gerente Municipal a través del cual **Solicita Su Aprobación Y Atención En Sesión De Concejo**; el Informe N°1291-2023-MDT/GM/GAyF de fecha 17 de Julio del 2023, suscrito por la Lic. Adm. Mayumi J. PALOMINO CALZADA, Gerente de Administración y Finanzas mediante el cual **Solicita Su Aprobación Y Atención En Sesión De Concejo Municipal**; El Informe N°046-2023-MDT-SGC de fecha 17 de julio de 2023 El CPC. Jhon David BONILLA CASTAÑEDA, Sub Gerente de Contabilidad, solicitando **Aprobación del Documento de "COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL"**; La Resolución de Alcaldía N°068-2023-MDT-A de fecha 14 de Junio de 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante la cual se **DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO DE COMPROMISOS DE AJUSTES FISCALES (CAF) – 2023** conformado por los siguientes funcionarios y/o servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ECON. JACOB T. BRAVO MOSQUERA (GERENTE GENERAL)	PRESIDENTE
CPC. JHON DAVID BONILLA CASTAÑEDA (SUB GERENTE DE CONTABILIDAD)	RESPONSABLE TÉCNICO
LIC. ADM. MAYUMI JULIA PALOMINO CALZADA (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	MIEMBRO 1
LIC. ADM. YOEL ROBINSON BASTIDAS GARCIA (GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL)	MIEMBRO 2
LIC. ADM. THALIA GISELA GOMEZ GUZMAN (SUB GERENTE DE TESORERÍA)	MIEMBRO 3
ABG. SIXTO ALEXANDER RUPAY CHAMORRO (GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA)	MIEMBRO 4
C.P. YOVANNA PALACIN VALERIO (SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS)	MIEMBRO 5
SRA. DALINA KATHERIN TORRES ARANDA (JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN)	MIEMBRO 6

y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece las ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Son atribuciones del alcalde, 3. Ejecutar acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad.



# Municipalidad Distrital de Ticslacayán

## PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el Artículo 41 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar u determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 12 de mayo del presente año se publicó la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 168-2023-EF/15** aprobando el listado de Gobiernos Regionales y Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275 Decreto que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, encontrándose nuestra entidad en referido listado.

Que, en el artículo 8.2 del Decreto Legislativo N°1275, en donde indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben emitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de Julio de cada año, el documento de "Compromisos al Cumplimiento de las Reglas Fiscales", Aprobado por el Consejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N°014 de fecha 19 de julio del 2023, que dio lugar al presente acuerdo de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y con el voto aprobatorio de sus miembros del Magno Consejo por Votación Unánime;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el documento de "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICSLACAYÁN", Provincia y Departamento de Pasco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Municipal deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Comité Técnico (CAF) la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el Artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Responsable Técnico del Comité remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del 2023

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TICSLACAYAN - PASCO

Lic. Ronald David MEZA DIAZ  
ALCALDE